



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



Córdoba, 18 de Marzo de 2011.

VISTO:

Que por RHCS N° 1274/10 – RHCD N° 846/10 y RHCS N° 1409/10 – RHCD N° 887/10, se aprobaron llamados a concursos de Profesores Regulares para la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, donde se designa el Jurado respectivo;

CONSIDERANDO:

El Reglamento de Concursos vigente para esta Facultad (Resolución H.C.S N° 401/95 y sus modificatorias) y lo acordado en sesión del Honorable Consejo Directivo del 10 de Marzo de 2011;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE

Artículo 1°: Llamar a concurso público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir los siguientes cargos de Profesores Regulares, para la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia:

- **Asignatura: KINEFILAXIA**
1 (un) cargo de Profesor Titular, Dedicación Simple,
Autorización y Jurado aprobados por RHCS N° 1274/2010 y RHCD N° 846/2010
- **Asignatura: CLÍNICA FISIOKINÉSICA**
1 (un) cargo de Profesor Titular, Dedicación Simple
Autorización y Jurado aprobados por RHCS N° 1409/2010 y RHCD N° 887/2010

Artículo 2°: Las inscripciones de los aspirantes se receptorá desde el 2 de Mayo al 30 de Mayo de 2011, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, de lunes a viernes, en la Oficina de Concursos, Pabellón Perú - Planta Baja, Ciudad Universitaria.

Artículo 3°: La publicación de esta convocatoria se efectuará internamente en los transparentes de la Facultad de Ciencias Médicas, en lugares visibles y se difundirá conforme a lo previsto en el artículo 4° del reglamento vigente (R.H.C.S. N° 401/95 y sus modificatorias).

Artículo 4°: Protocolizar, comunicar y publicar en el Boletín Oficial de la Universidad.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Dr. Roberto L. Irico
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:
GLIJCC.av

83